NOTARIA CUARTA DEL CANTON

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
NOTARIO

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE AGRITOP S.A.-

CUANTÍA:USD$270,765.00.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil trece, ante mí, abogado **DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO TITULAR CUARTO** del cantón, comparece el señor **JUAN CARLOS TORRES BEJARANO,** por los derechos que representa en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía **AGRITOP S.A.,** conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante, el compareciente es ecuatoriano, ingeniero, casado, domiciliado en Samborondon y de tránsito por la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación en este acto. El compareciente, está bien entendido en el idioma castellano, mayor de edad, con la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas, que está a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital social dentro de capital autorizado y la consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía **"AGRITOP S.A."** y las demás declaraciones que se contienen y determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Interviene en la celebración de la presente escritura pública, **JUAN CARLOS TORRES BEJARANO,** en representación de la Compañía **AGRITOP S.A.**, en calidad de PRESIDENTE de la misma, tal como lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña para que usted, señor Notario, se sirva incorporarlo en la escritura a otorgarse. **SEGUNDA.- a)** La compañía AGRITOP S.A., es una compañía de nacionalidad Ecuatoriana, constituida inicialmente con la denominación NINATOP S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, mediante Escritura Pública celebrada el quince de Febrero de dos mil dos ante el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de Febrero de dos mil dos. **b)** Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada el veintiséis de Febrero de dos mil tres ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de Mayo de dos mil tres, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado, cambió su denominación por la de AGRITOP S.A. y reformó parcialmente su Estatuto Social. **c)** Mediante Escritura Pública otorgada el veintiocho de Octubre de dos mil cuatro ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el primero de Julio de dos mil cinco, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado, y reformó parcialmente su Estatuto Social. **d)** Mediante Escritura Pública otorgada el veintiséis de septiembre de dos mil cinco ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el registro mercantil de Samborondón el trece de diciembre de dos mil cinco, la compañía cambió su domicilio de Guayaquil a Samborondón y reformó parcialmente su Estatuto Social. **e)** Mediante Escritura Pública otorgada el dieciocho de Julio de dos mil siete, ante el

Notario Trigésimo Octavo Suplente del cantón Guayaquil, Abogado Pedro Enríquez, e inscrita en el registro de la propiedad y mercantil de Samborondón el veinticinco de Octubre de dos mil siete, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado, y reformó parcialmente su Estatuto Social. **f)** Mediante Escritura Pública otorgada el cinco de diciembre del dos mil ocho, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, e inscrita en el registro de la propiedad y mercantil de Samborondón el veintiocho de enero de dos mil nueve, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado, y reformó parcialmente su Estatuto Social. **g)** Mediante Escritura Pública otorgada el veintiséis de diciembre del dos mil once, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, e inscrita en el registro de la propiedad y mercantil de Samborondón el cinco de septiembre de dos mil doce, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado, y reformó parcialmente su Estatuto.**TERCERA.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el veintitrés de Octubre de dos mil trece, resolvió aumentar el capital social dentro del capital autorizado de la Compañía en doscientos setenta mil setecientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América más, esto es, hasta la suma de novecientos sesenta mil setecientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de doscientos setenta mil setecientas sesenta y cinco nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y reformar el artículo TERCERO del Estatuto Social de la compañía, como consecuencia del referido aumento de capital social dentro del capital autorizado. **CUARTA.-** Sentados los antecedentes expuestos y en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRITOP S.A.**, el suscrito

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Juan Carlos Torres Bejarano, a nombre y en representación de la mencionada Compañía, en su calidad de Presidente de la misma y debidamente autorizado por la antedicha Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, declara aumentado el capital social dentro del capital autorizado de dicha Compañía y consecuentemente reformado el artículo tercero del Estatuto Social de **AGRITOP S.A.** en los términos constantes en el acta de la referida Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del veintitrés de Octubre de dos mil trece, que se acompaña para que forme parte integrante de esta escritura pública y de conformidad con el artículo siete de la Resolución número seis de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial número doscientos cincuenta y dos del once de agosto de mil novecientos noventa y nueve. **QUINTA.-** Para los efectos correspondientes, agregue usted, señor Notario, en la escritura a otorgarse, como documentos habilitantes, un ejemplar del acta de la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veintitrés de octubre de dos mil trece y una copia certificada del nombramiento de Juan Carlos Torres Bejarano, como Presidente de la compañía, debidamente inscrito. **SEXTA.-** Para los efectos legales del caso, y conforme a lo establecido en los Artículos Once y Trece de la Resolución número noventa y tres. uno.uno.tres.cero once de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, yo, Juan Carlos Torres Bejarano, a nombre y en representación de la compañía **AGRITOP S.A..**, declaro y acredito, bajo juramento, que el aumento del capital social dentro del capital autorizado de mi representada se halla debidamente integrado, en los términos de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas ya referida y, asimismo, a nombre y en representación de la Compañía **AGRITOP S.A.** declaro y acredito bajo juramento que mi

AGRITOP S.A.

Samborondón, Enero 17 de 2011

Señor Ingeniero
JUAN CARLOS TORRES BEJARANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de **AGRITOP S.A.** celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por el plazo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras atribuciones señaladas en el Estatuto Social de la compañía.

La compañía AGRITOP S.A. se constituyó con la denominación de NINATOP S.A. mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 33º del cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson, el 15 de Febrero de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de Febrero del mismo año.

Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada el 26 de Febrero de 2003 ante el Notario 38º de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Mayo de 2003, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado, cambió su denominación por la de AGRITOP S.A. y reformó parcialmente su Estatuto Social.

Mediante Escritura Pública otorgada el 26 de septiembre de 2005 ante el Notario 11º del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, e inscrita en el registro mercantil de Samborondón el 13 de diciembre de 2005, la compañía cambió su domicilio a Samborondón y reformó parcialmente su Estatuto Social.

Atentamente,

ABG. FERNANDO TORRES BEJARANO
SECRETARIO

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía AGRITOP S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Samborondón, Enero 17 de 2011.

ING. JUAN CARLOS TORRES BEJARANO.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2011 – 480

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Treinta y Uno de Enero de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 368 a 370 con el número de inscripción 63 celebrado entre: ([AGRITOP S A en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES BEJARANO JUAN CARLOS con el cargo PRESIDENTE]).

Ab. Jorge Cornejo Arias
Registrador de la Propiedad .

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SAMBORONDON

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0992233222001

RAZÓN SOCIAL: AGRITOP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/0[illegible]

NOMBRE COMERCIAL: AGRITOP S.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS
SERVICIOS DE INSPECCION AGRICOLA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: A TREINTA METROS DEL BANCO GUAYAQUIL Bloque: ADMINISTRACION CC LA PIAZZA Edificio: C. C. LA PIAZZA SAMBORONDON Carretera: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1 Telefono Trabajo: 042936536

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 12/06/2002

NOMBRE COMERCIAL: AGRITOP FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

[illegible] DE INSUMOS AGRICOLAS
SERVICIOS DE INSPECCION AGRICOLA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: BALAO Parroquia: BALAO Número: S/N Referencia: FRENTE A COLEGIO NACIONAL BALAO Edificio: [illegible] BALAO Carretera: ENTRADA CANTON BALAO Telefono Trabajo: 042201989

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 12/06/2002

NOMBRE COMERCIAL: AGRITOP FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE INSUMOS AGRICOLAS
SERVICIOS DE INSPECCION AGRICOLA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN Número: S/N Referencia: , Edificio: PISTA ESTRELLA Carretera: SAN JUAN PUEBLO VIEJO Kilómetro: OCHO Y MEDIO Telefono Trabajo: 052201989

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: GUAYAQUIL/SAN FRANCISCO Fecha: [illegible] 08:28:43

Página 2 de 2

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR R.U.C. SRi

Bobadilla Moncayo Christian Gabriel
DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL
Servicio de Rentas Internas
Litoral

SRi.gob.ec

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
NOTARIO CUARTO
GUAYAQUIL
República del Ecuador

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC:	0992233222001
RAZON SOCIAL:	AGRITOP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	AGRITOP S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	TORRES BEJARANO JUAN CARLOS
CONTADOR:	QUEVEDO ROMERO MARTHA CARLOTA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/02/2002	FEC. CONSTITUCION:	22/02/2002
FEC. INSCRIPCION:	20/03/2002	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/11/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Bloque: ADMINISTRACION CC LA PIAZZA Edificio: C. C. LA PIAZZA SAMBORONDON Correo: VIA A SAMBORONDON Correo2: Referencia ubicación: A TREINTA METROS DEL BANCO GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042836530
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 013	**ABIERTOS:**	11
JURISDICCION:	1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	**CERRADOS:**	2

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR R.U.C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SRIWebSOC Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/11/2012 08:28:43

Robalino Moscoso Christian Javier
DELEGADO DEL DIRECTOR
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

SRI.gob.ec

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRITOP S.A., CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DE 2013.

En el cantón Samborondón, República del Ecuador, a las nueve horas del día 23 de Octubre del año 2013, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en el Km. 3 de la Parroquia La Puntilla, cantón Samborondón, se lleva a efecto la Junta General Universal de Accionistas de la compañía AGRITOP S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía **SEVENTORS CORP.**, debidamente representada por la Ab. Karin Secaira en su calidad de Apoderada, propietaria de 689.999 acciones; y la compañía **INMOBILIARIA INMOSIRENA S.A.**, debidamente representada por el abogado Marcelo Torres Bejarano, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un valor nominal de US$ 1,oo cada una y se encuentran totalmente liberadas. Los accionistas antes mencionados representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, que asciende a la suma de US$ 690.000,00, dividido en 690.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de US$ 1,oo cada una, las mismas que confieren a sus titulares el derecho a igual número de votos.

Actúa como Presidente, el Ingeniero Juan Carlos Torres Bejarano; y, como Secretario también su titular, el Abogado Fernando Torres Bejarano.

A continuación el Secretario elabora la lista de asistentes y constata que se encuentra presenta la totalidad del capital pagado de la compañía, por lo que los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

Conocer y resolver sobre la posible reclasificación de cuentas de la compañía.

1. Conocer y resolver la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía;
2. Conocer y resolver acerca de la consecuente reforma del Artículo Tercero del Estatuto de la compañía; y,
3. Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado directamente con los anteriores.

El Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

La Junta pasa a conocer el **primer punto** del orden del día, ante lo cual toma la palabra el Gerente General de la compañía y recuerda a los presentes que existen, entre otras, las siguientes cuentas en la contabilidad de la compañía:

a) Aporte para futuros Aumentos de Capital de utilidades que corresponden al ejercicio económico del 2011 por la cantidad de $87.434.98

b) Aporte para futuros Aumentos de Capital de utilidades que corresponden al ejercicio económico del 2012 hasta la cantidad de $163.732,60

c) Cuentas por pagar a favor de Seventors Corp por $ 19.598.00

Indicado lo anterior, el Gerente General manifiesta a los presentes que conviene aumentar el capital de la Compañía en DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se podría pagar dicho aumento mediante las utilidades referidas en los literales a y b anteriores y compensación de parte de la acreencia que tiene la accionista Seventors Corp, referida en la letra c.

El representante de Inmobiliaria Inmosirena S.A. se pronuncia al respecto y renuncia irrevocablemente a todo derecho a suscribir cualquiera de las nuevas acciones que se emitirían como consecuencia del aumento de capital proyectado, a favor de Seventors Corp.

Por lo expuesto, Inmobiliaria Inmosirena S.A. tiene a bien ceder, como en efecto cede, a favor de Seventors Corp. la parte proporcional que le correspondería en su derecho de preferencia sobre las nuevas acciones que correspondan al aumento antes referido, al cual ha renunciado irrevocablemente.

En este punto, los accionistas luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de América (USD$270.765,oo), para que éste alcance la suma de novecientos sesenta mil setecientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD$960.765,oo), mediante la emisión de doscientas setenta mil setecientas sesenta y cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD$1,oo cada una.

La apoderada de Seventors Corp manifiesta que es voluntad de su representada la de suscribir el aumento de capital por US$270.765 (doscientos setenta mil setecientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América) y pone en conocimiento de los presentes

que dicha accionista desea pagar el 100% del valor del proyectado aumento, mediante la compensación de las cuentas y acreencias que existen a su favor en: Aporte para futuros Aumentos de Capital de utilidades que corresponden al ejercicio económico del 2011 hasta por $87.434,98, Aporte para futuros Aumentos de Capital de utilidades que corresponden al ejercicio económico del año 2012 hasta por $163.732,02 y cuenta por pagar hasta $19.598,00, cantidades que suman el valor de $270.765,00.

Consecuentemente SEVENTORS CORP., en ejercicio de su derecho de preferencia, suscribe todo el aumento, esto es, doscientos setenta mil setecientos sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de USD$1,oo cada una, las mismas que, sumadas a las seiscientas noventa mil acciones que tenían antes del aumento, suman un total de novecientos sesenta mil setecientos sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de USD$1,oo cada una.

De inmediato, la Junta pasa a tratar sobre el **tercer punto** del orden del día, es decir, la consecuente reforma del Estatuto Social, en su artículo tercero, por lo que la Junta resuelve por unanimidad, que en adelante dicho artículo dirá:

"**ARTICULO TERCERO: Capital Autorizado, importe de capital suscrito, número de acciones en que se divide, valor nominal y clase de la misma**.- El capital autorizado de la compañía de la compañía es de Un millón trescientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$1´380.000,oo). La compañía cuenta con un capital suscrito de novecientos sesenta mil setecientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD$960.765,oo), dividido en novecientos sesenta mil setecientos sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y cada una da derecho a un voto en proporción a su valor pagado".

Aprobados que han sido el aumento de capital social dentro del capital autorizado y la consecuente reforma del Estatuto de la Compañía en el artículo tercero, la Junta resuelve finalmente autorizar al Presidente o Gerente General de la compañía indistintamente, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, se dio lectura a la presente acta, y aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones concluyo sesión a las once horas, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

p. Seventors Corp.
Abg. Karin Secaira Kuffó
Accionista

p. Inmobiliaria Inmosirena S.A
Ing. Juan Carlos Torres Bejarano
Accionista

Ing. Juan Carlos Torres Bejarano
Presidente de la Junta

Ab. Fernando Torres Bejarano
Secretario de la Junta

representada no es contratista de obra pública alguna con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. **SEPTIMA.- Autorización:** Los abogados Marcelo Torres Bejarano y Karin Secaira Kuffó quedan autorizados, de manera individual o conjunta, para presentar la solicitud de aprobación de esta escritura ante la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón correspondiente. Agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Abogada Karin Secaira Kuffó.- Registro Número nueve mil ochocientos once.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.----

NOTARIA CUARTA DEL CANTON
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
NOTARIO

p.) AGRITOP S.A.
RUC: 0992233222001
f.) JUAN CARLOS TORRES BEJARANO
PRESIDENTE
C.C.: 0909534711
C.V.: 023-0029

Es fiel copia de su original, y en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en Guayaquil, a diez días de Diciembre del año dos mil trece.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

DOY FE: Que he tomado nota de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DENTRO DEL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE AGRITOP S.A., al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA AGRITOP S.A., la misma que autoricé el quince de febrero del año dos mil dos.- Guayaquil, dieciocho de diciembre del año dos mil trece.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2014– 256

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Abril de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2388 a 2423 con el número de inscripción 216 celebrado entre: ([AGRITOP S A en calidad de COMPAÑÍA]).

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya

Registrador de la Propiedad .